



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0212-O**

**Quito, D.M., 16 de mayo de 2024**

**Asunto:** Proceso de fiscalización â Determinación valores a cobrar por concepto de regalías por ocupación espacio público en subsuelo.

Señor Arquitecto  
José Adolfo Morales Rodríguez  
**Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial - FD3**  
**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
En su Despacho

De mi consideración:

En el contexto del proceso de fiscalización que viene realizando este despacho con relación al cálculo de las regalías por ocupación de espacio público en subsuelo por parte de la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo a las compañías que utilizan estacionamientos subterráneos en espacio público en el sector del bulevar de la Av. Naciones Unidas, mediante oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0256-O, de 28 de junio de 2023, requerí información relacionada con la aplicación de la Resolución No. A022 de 30 de septiembre de 2019, emitida por la Alcaldía Metropolitana.

Mediante oficio s/n de 23 de agosto de 2023, recibido en mi despacho el 25 de agosto del mismo año, la Mgs. Carina Vance Mafla, Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y el Dr. Iván Fernando Paredes García, Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación del Suelo de la Procuraduría Metropolitana, se da contestación al oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0256-O, de 28 de junio de 2023, señalando en su parte pertinente:

*“(...) Por otra parte, en relación con la pertinencia de realizar ajustes al contenido de la Resolución A-022 de 2019 de 30 de septiembre de 2019, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en coordinación con Procuraduría Metropolitana procederemos a efectuar la revisión técnica y legal de la Resolución mencionada, para que de ser necesario se hagan los ajustes que corresponda y se emita una Resolución modificatoria por parte del señor Alcalde Metropolitano de Quito. (...)”*

Mediante oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0354-O, de 21 de septiembre de 2023, solicité a usted *“se sirva informar el estado de la revisión técnica y legal de la Resolución A-022 de 30 de septiembre de 2019, así como el detalle de las conclusiones a las que se ha arribado, y, de ser el caso, el cronograma para la emisión de la resolución reformatoria o sustitutiva que se plantearía al Alcalde”*. Al respecto, mediante oficio No.



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0212-O**

**Quito, D.M., 16 de mayo de 2024**

STHV-2023-1493-O, de 7 de noviembre de 2023, se dio contestación a mi requerimiento señalando:

*“(…) En función de lo antes expuesto, esta Secretaría compiló, comparó y revisó información remitida desde las administraciones zonales en el marco de la Resolución A022; también realizó análisis preliminares relacionados a la aplicación de la fórmula de cálculo y los fines permitidos en espacio público, información que fue expuesta al señor Alcalde Metropolitano; en este contexto, esta dependencia se encuentra desarrollando la propuesta final para la emisión del proyecto de reforma de la resolución referida y que será puesto en consideración de la máxima autoridad. Considerando lo anteriormente descrito, se ha planificado remitir la propuesta de reformativa de la Resolución Nro. A022 de 30 de septiembre de 2019 para la tercera semana de noviembre para consideración de la Alcaldía. (...)”*

En días recientes, este despacho ha verificado en la Administración Zonal Norte “Eugenio Espejo” que aún no se encuentra resuelta la problemática relacionada con el cálculo de la regalía por ocupación de espacio público en subsuelo que presenta con los centros comerciales ubicados en el sector de la Av. Naciones Unidas, lo cual, en definitiva, deriva en que, por una parte, la ciudad deje de percibir ingresos que alimentan el presupuesto institucional para destinarlos al ejercicio de sus competencias; y, por otra, que exista una indefinición sobre la situación jurídica de estos espacios.

Con estos antecedentes, señor Secretario, en ejercicio de mi atribución prevista en el artículo 88, letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, de 8 de marzo de 2016, me permito solicitar a usted que dentro del término de dos (2) días, se sirva remitir a este despacho el proyecto resolutivo que fue remitido a la Alcaldía Metropolitana y/o a otros entes metropolitanos, relacionado con la regulación del uso del espacio público, incluyendo las regalías por su ocupación.

Atentamente,



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0212-O

Quito, D.M., 16 de mayo de 2024

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Bernardo Abad Merchan  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO**

Copia:

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2024-05-16	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2024-05-16	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	ba	DC-AMGB	2024-05-16	

